

**REGLAMENTO (CE) Nº 80/2001 DE LA COMISIÓN
de 16 de enero de 2001**

por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo, en lo relativo a las comunicaciones sobre el reconocimiento de las organizaciones de productores, así como a la fijación de los precios y de las intervenciones en el marco de la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 34,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Comisión, en virtud de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 104/2000, publica anualmente la lista de las organizaciones de productores y de sus asociaciones reconocidas. Conviene, pues, que los Estados miembros le comuniquen los datos adecuados.
- (2) La Comisión debe poder llevar a cabo el seguimiento de la regulación de precios efectuada por las organizaciones de productores, así de como la aplicación por parte de estas últimas de los sistemas de la compensación financiera y de la ayuda al aplazamiento.
- (3) Los regímenes comunitarios de intervención establecidos en los artículos 21 a 26 del Reglamento (CE) nº 104/2000 implican la necesidad de disponer de las cotizaciones registradas en regiones bien definidas y a intervalos regulares.
- (4) Se ha establecido un sistema de transmisión electrónica de datos entre los Estados miembros y la Comisión en el marco de la gestión de la política pesquera común (FIDES II), conviene utilizar dicho sistema con el fin de recoger los datos a que se refiere el presente Reglamento.
- (5) En consecuencia, resulta conveniente simplificar, armonizar y completar los datos recogidos anteriormente de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 2210/93 de la Comisión, de 26 de julio de 1993, relativo a las comunicaciones relacionadas con la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura ⁽²⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 843/95 ⁽³⁾. Procede, pues, establecer un nuevo Reglamento y derogar el Reglamento (CEE) nº 2210/93.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de productos de la pesca.

⁽¹⁾ DO L 17 de 21.1.2000, p. 22.

⁽²⁾ DO L 197 de 6.8.1993, p. 8.

⁽³⁾ DO L 85 de 19.4.1995, p. 13.

CAPÍTULO I

Comunicaciones relativas al reconocimiento de las organizaciones de productores y de las asociaciones de organizaciones de productores

Artículo 1

Los Estados miembros comunicarán a la Comisión, las informaciones contempladas en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 y en la letra d) del apartado 3 del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 104/2000, a más tardar dos meses después de la fecha de la decisión adoptada.

Dichas informaciones y el formato de transmisión se definen en el anexo I del presente Reglamento.

CAPÍTULO II

Precio e intervenciones

Artículo 2

Los Estados miembros comunicarán a la Comisión, las informaciones contempladas en el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento (CE) nº 104/2000, a más tardar dos meses después del inicio de cada campaña de pesca.

Los Estados miembros comunicarán inmediatamente a la Comisión toda modificación de los elementos contemplados en el párrafo primero.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3

En el caso de las especies a las que se hace referencia en los anexos I y IV del Reglamento (CE) nº 104/2000, los Estados miembros comunicarán a la Comisión las cantidades desembarcadas, vendidas, retiradas y aplazadas en su territorio, así como el valor de las cantidades vendidas durante cada trimestre en las diferentes regiones definidas en el cuadro 1 del anexo VIII del presente Reglamento, a más tardar siete semanas después del trimestre de que se trate.

En caso de crisis comprobada con respecto a determinadas especies contempladas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 104/2000, los Estados miembros comunicarán a la Comisión las cantidades desembarcadas, vendidas, retiradas y aplazadas en su territorio, así como el valor de las cantidades vendidas durante cada quincena en las diferentes regiones definidas en el cuadro 1 del anexo VIII del presente Reglamento, a más tardar dos semanas después de la quincena de que se trate.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo III del presente Reglamento.

Artículo 4

Los Estados miembros comunicarán con respecto a cada uno de los productos enumerados en el anexo I del Reglamento (CE) n° 104/2000 que hayan sido objeto de una retirada, los valores y cantidades comercializadas durante cada trimestre, desglosados por opciones de comercialización tal como se fijan en el artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1501/83 de la Comisión ⁽¹⁾, a más tardar ocho semanas después del trimestre de que se trate.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo IV del presente Reglamento.

Artículo 5

Los Estados miembros comunicarán a la Comisión con respecto a cada uno de los productos enumerados en el anexo II del Reglamento (CE) n° 104/2000, las cantidades desembarcadas, vendidas y almacenadas, así como el valor de las cantidades vendidas durante cada trimestre en las diferentes regiones definidas en el cuadro 1 del anexo VIII del presente Reglamento a más tardar seis semanas después del trimestre de que se trate.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo V del presente Reglamento.

Artículo 6

Los Estados miembros comunicarán a la Comisión con respecto a cada uno de los productos enumerados en el anexo III del Reglamento (CE) n° 104/2000, las cantidades desembar-

cadas, vendidas y entregadas a la industria por cada una de las organizaciones de productores, así como el valor de las cantidades entregadas a la industria, durante cada mes, en las diferentes regiones definidas en el cuadro 1 del anexo VIII del presente Reglamento, a más tardar seis semanas después del trimestre de que se trate.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo VI del presente Reglamento.

Artículo 7

Los Estados miembros comunicarán anualmente a la Comisión, a más tardar tres meses después del año de que se trate, la información que permita determinar los gastos técnicos relativos a las operaciones indispensables para la estabilización y el almacenamiento a los que se hace referencia en los artículos 23 y 25 del Reglamento (CE) n° 104/2000.

Dicha información y el formato de transmisión se definen en el anexo VII del presente Reglamento.

CAPÍTULO III

Disposiciones generales y finales

Artículo 8

Los Estados miembros comunicarán dicha información a la Comisión por vía electrónica, utilizando los sistemas de transmisión actualmente empleados para los intercambios de datos en el marco de la gestión de la política pesquera común (sistema FIDES II).

Artículo 9

Queda derogado el Reglamento (CEE) n° 2210/93.

Artículo 10

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2001.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de enero de 2001.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 152 de 10.6.1983, p. 22.

ANEXO I

Información relativa a las organizaciones de productores y a las asociaciones de organizaciones de productores

Número de registro	Nombre de los campos	Tipo	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-PO
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
4	Tipo de mensaje	<TYP>	Texto	3	INS = nuevo MOD = modificación DEL = retirada reconocimiento
5	Número de la OP o de la asociación de OP	<NOP>	Texto	7	Únicamente en caso de mensaje de tipo «MOD» o «DEL»
6	Denominación	<NOM>	Texto		
7	Abreviatura oficial	<ABB>			Si existe
8	Número nacional	<NID>			Si existe
9	Zona de competencia	<ARE>	Texto		
10	Actividad	<ACT>	Texto	6	Cuadro 10
11	Fecha de creación	<DCE>	AAAAMMDD		
12	Fecha de los estatutos	<DST>	AAAAMMDD		
13	Fecha de concesión del reconocimiento	<DRE>	AAAAMMDD		
14	Fecha de retirada del reconocimiento	<DRA>	AAAAMMDD		Únicamente en caso de mensaje de tipo «DEL»
15	Dirección 1	<ADR1>	Texto		
16	Dirección 2	<ADR2>	Texto		
17	Dirección 3	<ADR3>			
18	Código postal	<CPO>	Texto		
19	Localidad	<LOC>	Texto		
20	Número de teléfono 1	<TEL1>	Texto		+ nn(nn)nnn.nnn.nnn
21	Número de teléfono 2	<TEL2>	Texto		+ nn(nn)nnn.nnn.nnn
22	Número de fax	<FAX>	Texto		+ nn(nn)nnn.nnn.nnn
23	E-mail	<MEL>	Texto		
24	Dirección en Internet	<WEB>	Texto		
25 y siguientes	Número de la OP afiliada	<ADH>	Texto		En caso de asociación de la OP, lista de las OP afiliadas.

ANEXO II

Precios de retirada aplicados por las organizaciones de productores

Envío dos meses después del inicio de la campaña pesquera

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-PO-WP
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD IN NOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	Y	1	Y = anual
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	8	PPP = secuencia AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Código de identificación de la OP	<DAT>	Texto	7	CCC-999
	Código de especie		Texto	3	Cuadro 7
	Código de conservación		Texto	3	Cuadro 4
	Código de presentación		Texto	2	Cuadro 3
	Código de frescor		Texto	2	Cuadro 5
	Código de talla		Texto	3	Cuadro 2
	Precio de retirada		Número entero		En la monda indicada en el registro nº 8 por 1 000 kg
	Región de aplicación de un precio de retirada afectado por un coeficiente regional		Texto		Cuadro 8

ANEXO III

Productos de los anexos I y IV del Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo

Envío trimestral

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-FRESH
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD IN NOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	Q o C	1	Q = trimestre C = crisis
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	8	PPP = secuencia 1 a 4 para trimestre 1 a 24 para quincena AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Código región NUTS de desembarque	<DAT>	Texto	7	Cuadro 1
	Código de especie		Texto	3	Cuadro 7
	Código de conservación		Texto	3	Cuadro 4
	Código de presentación		Texto	2	Cuadro 3
	Código de frescor		Texto	2	Cuadro 5
	Código de talla		Texto	3	Cuadro 2
	Valor de las cantidades vendidas		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8
	Cantidades vendidas		Número entero		kg
	Cantidades retiradas al precio comunitario		Número entero		kg
	Cantidades retiradas al precio autónomo		Número entero		kg
	Cantidades aplazadas		Número entero		kg

ANEXO IV

Productos del anexo I del Reglamento (CE) nº 104/2000

Utilización de los productos retirados del mercado

Envío trimestral

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-STD-VAL
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD IN NOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	Q	1	Q = trimestre
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	8	PPP = secuencia 1 a 4 AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Código de especie	<DAT>	Texto	3	Cuadro 7
	Código de destino		Texto	6	Cuadro 9
	Valor de las cantidades vendidas o cedidas		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8 Valor «0» admitido para las cantidades cedidas
	Cantidades vendidas o cedidas		Número entero		kg

ANEXO V

Productos del anexo II del Reglamento (CE) nº 104/2000 (envío trimestral)

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-FROZEN
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD IN NOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	Q	1	Q = trimestre
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	8	PPP = secuencia 1 a 4 AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Código región NUTS de desembarque	<DAT>	Texto	7	Cuadro 1
	Código de especie	<DAT>	Texto	3	Cuadro 7
	Código de conservación		Texto	3	Cuadro 4
	Código de presentación		Texto	2	Cuadro 3
	Código de frescor		Texto	2	Cuadro 5
	Código de talla		Texto	3	Cuadro 2
	Valor de las cantidades vendidas		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8
	Cantidades vendidas antes del almacenamiento		Número entero		kg
	Cantidades que entran en existencias		Número entero		kg
	Cantidades que salen de las existencias		Número entero		kg

ANEXO VI

Productos del anexo III del Reglamento (CE) n° 104/2000

Periodicidad: mensual

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-TUNA
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD IN NOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	M	1	M = mensual
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	7	PPP = secuencia de 1 a 12 AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Organización de productores	<DAT>	Texto	7	CCC-999
	Código de especie		Texto	3	Cuadro 7
	Código de conservación		Texto	3	Cuadro 4
	Código de presentación		Texto	2	Cuadro 3
	Código de talla		Texto	3	Cuadro 2
	Valor de las cantidades vendidas y entregadas a la industria		Número entero		Según la moneda indicada en el registro n° 8
	Cantidades vendidas y entregadas a la industria		Número entero		kg

ANEXO VII

Productos de los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 104/2000

Periodicidad: anual

Número de registro	Datos	Identificación del tipo de datos	Formato	Talla	Código
1	Identificación del mensaje	<REQUEST.NAME>	Texto		MK-TECH
2	Estado miembro	<REQUEST.COUNTRY.ISO_A3>	Texto	3	Cuadro 1
3	Número secuencial del envío	<LOT>	Numérico	4	Número secuencial asignado por Estado miembro
4	Tipo de mensaje	<MTYP>		19	INS NOTIFICATION SUP NOTIFICATION REP NOTIFICATION INS IN NOTIFICATION MOD INNOTIFICATION SUP IN NOTIFICATION
5	Fecha de envío	<DSE>	AAAAMMDD	8	
6	Tipo de período	<PTYP>	Y	1	Y = anual
7	Identificación del período	<IDP>	PPP/AAAA	7	PPP = 1 AAAA = año
8	Moneda utilizada	<MON>	Texto	3	Cuadro 6
9 y siguientes	Código del producto	<DAT>	Texto	3	1AB = producto anexo I, AB 1C = producto anexo I, C 2 = producto anexo II
	Código gastos técnicos		Texto	2	Cuadro 11
	Costes de la mano de obra		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8
	Costes energéticos		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8
	Gastos de transportes		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8
	Otros costes (envasado, escabechado, embalaje directo, etc.)		Número entero		Según la moneda indicada en el registro nº 8

ANEXO VIII

CUADRO 1

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS	
BEL	Belgique-België		
BE1		Région de Bruxelles-Capitale/Brussels Hoofdstedelijk Gewest	
BE21		Antwerpen	
BE22		Limburg	
BE23		Oost-Vlaanderen	
BE24		Vlaams-Brabant	
BE25		West-Vlaanderen	
BE31		Brabant Wallon	
BE32		Hainaut	
BE33		Liège	
BE34		Luxembourg	
BE35		Namur	
DNK		Danmark	
DK001			Københavns Kommune og Frederiksberg Kommune
DK002			Københavns Amt
DK003	Frederiksborg Amt		
DK004	Roskilde Amt		
DK005	Vestsjællands Amt		
DK006	Storstrøms Amt		
DK007	Bornholms Amt		
DK008	Fyns Amt		
DK009	Sønderjyllands Amt		
DK00A	Ribe Amt		
DK00B	Vejle Amt		
DK00C	Ringkøbing Amt		
DK00D	Århus Amt		
DK00E	Viborg Amt		
DK00F	Nordjyllands Amt		
DEU	Deutschland		
DE11		Stuttgart	
DE12		Karlsruhe	
DE13		Freiburg	
DE14		Tübingen	
DE21		Oberbayern	
DE22		Niederbayern	
DE23		Oberpfalz	
DE24		Oberfranken	
DE25		Mittelfranken	
DE26		Unterfranken	
DE27		Schwaben	
DE3		Berlin	
DE4		Brandenburg	
DE5		Bremen	
DE6		Hamburg	
DE71		Darmstadt	

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS
DE72		Gießen
DE73		Kassel
DE8		Mecklenburg-Vorpommern
DE91		Braunschweig
DE92		Hannover
DE93		Lüneburg
DE94		Weser-Ems
DEA1		Düsseldorf
DEA2		Köln
DEA3		Münster
DEA4		Detmold
DEA5		Arnsberg
DEB1		Koblenz
DEB2		Trier
DEB3		Rheinhessen-Pfalz
DEC		Saarland
DED1		Chemnitz
DED2		Dresden
DED3		Leipzig
DEE1		Dessau
DEE2		Halle
DEE3		Magdeburg
DEF		Schleswig-Holstein
DEG		Thüringen
GRC	Ellada	
GR11		Anatoliki Makedonia, Thraki
GR12		Kentriki Makedonia
GR13		Dytiki Makedonia
GR14		Thessalia
GR21		Ipeiros
GR22		Ionia Nisia
GR23		Dytiki Ellada
GR24		Sterea Ellada
GR25		Peloponnisos
GR3		Attiki
GR41		Voreio Aigaio
GR42		Notio Aigaio
GR43		Kriti
ESP	España	
ES11		Galicia
ES12		Asturias
ES13		Cantabria
ES21		País Vasco
ES22		Navarra
ES23		La Rioja
ES24		Aragón
ES3		Madrid
ES41		Castilla-León
ES42		Castilla-La Mancha

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS
ES43		Extremadura
ES51		Cataluña
ES52		Comunidad Valenciana
ES53		Baleares
ES61		Andalucía
ES62		Murcia
ES63		Ceuta y Melilla
ES7		Canarias
FRA	France	
FR1		Île-de-France
FR21		Champagne-Ardenne
FR22		Picardie
FR23		Haute-Normandie
FR24		Centre
FR25		Basse-Normandie
FR26		Bourgogne
FR3		Nord-Pas-de-Calais
FR41		Lorraine
FR42		Alsace
FR43		Franche-Comté
FR51		Pays-de-la-Loire
FR521		Côtes-d'Armor
FR522		Finistère
FR523		Ille-et-Vilaine
FR524		Morbihan
FR53		Poitou-Charentes
FR61		Aquitaine
FR62		Midi-Pyrénées
FR63		Limousin
FR71		Rhône-Alpes
FR72		Auvergne
FR81		Languedoc-Roussillon
FR82		Provence-Alpes-Côte d'Azur
FR83		Corse
FR91		Guadeloupe
FR92		Martinique
FR93		Guyane
FR94		Réunion
IRL	Ireland	
IE011		Border
IE012		Midland
IE013		West
IE021		Dublin
IE022		Mid-east
IE023		Mid-west
IE024		South-east (IRL)
IE025		South-west (IRL)

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS
ITA	Italia	
IT11		Piemonte
IT12		Valle d'Aosta
IT13		Liguria
IT2		Lombardia
IT31		Trentino-Alto Adige
IT32		Veneto
IT33		Friuli-Venezia Giulia
IT4		Emilia-Romagna
IT51		Toscana
IT52		Umbria
IT53		Marche
IT6		Lazio
IT71		Abruzzo
IT72		Molise
IT8		Campania
IT91		Puglia
IT92		Basilicata
IT93		Calabria
ITA		Sicilia
ITB		Sardegna
LUX		Luxembourg (Grand-Duché)
NL11	Nederland	Groningen
NL12		Friesland
NL13		Drenthe
NL21		Overijssel
NL22		Gelderland
NL23		Flevoland
NL31		Utrecht
NL32		Noord-Holland
NL33		Zuid-Holland
NL34		Zeeland
NL41		Noord-Brabant
NL42		Limburg
AUT	Österreich	
AT11		Burgenland
AT12		Niederösterreich
AT13		Wien
AT21		Kärnten
AT22		Steiermark
AT31		Oberösterreich
AT32		Salzburg
AT33		Tirol
AT34		Vorarlberg
PRT	Portugal	
PT11		Norte
PT12		Centro (P)
PT13		Lisboa e Vale do Tejo
PT14		Alentejo

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS
PT15		Algarve
PT2		Açores
PT3		Madeira
SWE	Suomi/Finland	
FI13		Itä-Suomi
FI14		Väli-Suomi
FI15		Pohjois-Suomi
FI16		Uusimaa (Suuralue)
FI17		Etelä-Suomi
FI2		Åland
SWE	Sverige	
SE01		Stockholm
SE02		Östra Mellansverige
SE04		Sydsverige
SE06		Norra Mellansverige
SE07		Mellersta Norrland
SE08		Övre Norrland
SE09		Småland med Öarna
SE0A		Västsverige
GBR	United Kingdom	
UKC1		Tees Valley and Durham
UKC2		Northumberland and Tyne and Wear
UKD1		Cumbria
UKD2		Cheshire
UKD3		Greater Manchester
UKD4		Lancashire
UKD5		Merseyside
UKE1		East Riding and North Lincolnshire
UKE2		North Yorkshire
UKE3		South Yorkshire
UKE4		West Yorkshire
UKF1		Derbyshire and Nottinghamshire
UKF2		Leicestershire, Rutland and Northamptonshire
UKF3		Lincolnshire
UKG1		Herefordshire, Worcestershire and Warwickshire
UKG2		Shropshire and Staffordshire
UKG3		West Midlands
UKH1		East Anglia
UKH2		Bedfordshire, Hertfordshire
UKH3		Essex
UKI1		Inner London
UKI2		Outer London
UKJ1		Berkshire, Buckinghamshire and Oxfordshire
UKJ2		Surrey, East and West Sussex
UKJ3		Hampshire and Isle of Wight
UKJ4		Kent

Códigos «NUTS» «ISO-A3»	País	Nombre NUTS
UKK1		Gloucestershire, Wiltshire and North Somerset
UKK2		Dorset and Somerset
UKK3		Cornwall and Isles of Scilly
UKK4		Devon
UKL1		West Wales and the Valleys
UKL2		East Wales
UKM1101		Aberdeen City
UKM1102		Aberdeenshire
UKM1103		North-East Moray
UKM2		Eastern Scotland
UKM3		South-Western Scotland
UKM41		Caithness and Sutherland and Ross and Cromarty
UKM42		Inverness and Nairn and Moray, Badenoch and Strathspey
UKM43		Lochaber, Skye and Lochalsh and Argyll and the Islands
UKM44		Comhairle Nan Eilan (Western Isles)
UKM45		Orkney Islands
UKM46		Shetland Islands
UKM2		Eastern Scotland
UKM3		South-Western Scotland
UKM4		Highlands and Islands
UKN		Northern Ireland

CUADRO 2

Código de tallas

Código	Denominación
1	Talla 1
2	Talla 2
3	Talla 3
4	Talla 4
5	Talla 5
6	Talla 6
M10	≤ 10 Kg
P10	> 10 Kg
M4	≤ 4 Kg
M1	≤ 1,1 Kg
50	> 1,8 Kg
51	≤ 1,8 Kg
SO	Sin objeto
M11	< 1,1 kg
M13	< 1,33 kg
B21	≥ 1,1 kg < 2,1 kg
B27	≥ 1,33 kg < 2,7 kg
P21	≥ 2,1 kg
P27	≥ 2,7 kg

CUADRO 3

Código de presentación

Código	Presentación
1	Enteros
12	Descabezados
3	Eviscerados con cabeza
31	Eviscerados y sin branquias
32	Eviscerados y descabezados
61	Limpios
25	Lomos
2	Filetes
62	En cilindros
63	En tubos
21	Con espinas «normales»
22	Sin espinas
23	Con piel
24	Sin piel
51	Bloques aglomerados
5	Partes y otras carnes de pescado
11	Con o sin cabeza
9	Cualquier presentación válida excepto enteros y eviscerados con branquias
26	Filetes en bloques aglomerados < 4 kg
70	Limpios con cabeza o enteros
71	Cualquier presentación válida para esta especie
72	Cualquier presentación válida excepto filetes, partes y otras carnes de pescado
6	Limpios, en cilindros, en tubos
7	Otras presentaciones
SO	Sin objeto

CUADRO 4

Código de conservación

Código	Conservación
SO	Sin objeto
V	Vivo
C	Congelado
CU	Cocido con agua
S	En salazón
FC	Fresco o congelado
FR	Fresco o refrigerado
PRE	Preparación
CSR	Conserva de pescado
F	Fresco
R	Refrigerado

CUADRO 5

Código de frescura

Código	Frescura
E	Extra
A	A
B	B
V	Vivo
SO	Sin objeto

CUADRO 6

Códigos de moneda

Código	Moneda
BEF	Franco belga
DKK	Corona danesa
DEM	Marco alemán
GRD	Dracma griega
EUR	Euros
PTE	Escudo portugués
FRF	Franco francés
FIM	Marco finlandés
NLG	Florín neerlandés
IEP	Libra irlandesa
ITL	Lira italiana
ATS	Chelín austriaco
ESP	Peseta española
SEK	Corona sueca
GBP	Libra esterlina
LUF	Franco luxemburgués

CUADRO 7

Código	Especie
ALB	<i>Thunnus alalunga</i>
ALK	<i>Theragra chalcogramma</i>
BFT	<i>Thunnus thynnus</i>
BIB	<i>Trisopterus luscus</i>
BOG	<i>Boops boops</i>
BRA	<i>Brama</i> spp.
BRB	<i>Spondylisoma cantharus</i>
BSF	<i>Aphanopus carbo</i>
CDZ	<i>Gadus</i> spp.
COD	<i>Gadus morhua</i>
COE	<i>Conger conger</i>
CRE	<i>Cancer pagurus</i>

Código	Especie
CSH	<i>Crangon crangon</i>
CTC	<i>Sepia officinalis</i>
CTR	<i>Sepiola rondeleti</i>
DAB	<i>Limanda limanda</i>
DEC	<i>Dentex dentex</i>
DGS	<i>Squalus acanthias</i>
DPS	<i>Parapenaeus longirostris</i>
ENR	<i>Engraulis</i> spp.
FLE	<i>Platichthys flesus</i>
GHL	<i>Rheinhardtius hippoglossoides</i>
GRC	<i>Gadus ogac</i>
GUY	<i>Triga</i> spp.
HAD	<i>Melanogrammus aeglefinus</i>
HER	<i>Clupea harengus</i>
HKE	<i>Merluccius merluccius</i>
HKP	<i>Merluccius hubbsi</i>
HKX	<i>Merluccius</i> spp.
ILL	<i>Illex</i> spp.
JAX	<i>Trachurus</i> spp.
LEM	<i>Mircostomus kitt</i>
LEZ	<i>Lepidorhombus</i> spp.
LNZ	<i>Molva</i> spp.
MAC	<i>Scomber scombrus</i>
MAS	<i>Scomber japonicus</i>
MAZ	<i>Scomber scombrus, japonicus, Orcynopsis unicolor</i>
MGS	<i>Mugil</i> spp.
MNZ	<i>Lophius</i> spp.
MUR	<i>Mullus surmuletus</i>
MUT	<i>Mullus barbatus</i>
NEP	<i>Nephrops norvegicus</i>
OCZ	<i>Octopus</i> spp.
PAX	<i>Pagellus</i> spp.
PCO	<i>Gadus macrocephalus</i>
PEN	<i>Penaeus</i> spp.
PIL	<i>Sardina pilchardus</i>
PLE	<i>Pleuronectes platessa</i>
POC	<i>Boreogadus saida</i>
POK	<i>Pollachius virens</i>
POL	<i>Pollachius pollachius</i>
PRA	<i>Pandalus borealis</i>
RED	<i>Sebastes</i> spp.
ROA	<i>Rossia macrosoma</i>
SCE	<i>Pecten maximus</i>
SCL	<i>Scylliorhinus</i> spp.
SFS	<i>Lepidopus caudatus</i>
SKA	<i>Raja</i> spp.
SKJ	<i>Katsuwonus pelamis</i>
SOO	<i>Solea</i> spp.
SPC	<i>Spicara smaris</i>
SQA	<i>Illex argentinus</i>
SQC	<i>Loligo</i> spp.
SQE	<i>Ommastrephes sagittatus</i>
SQE	<i>Todarodes sagittatus sagittatus</i>

Código	Especie
SQI	<i>Illex illecebrosus</i>
SQL	<i>Loligo pealei</i>
SQN	<i>Loligo patagonica</i>
SQO	<i>Loligo opalescens</i>
SQR	<i>Loligo vulgaris</i>
SWO	<i>Xiphias gladius</i>
TUS	<i>Thunnus</i> spp. et <i>Euthynnus</i> spp. sauf <i>Thunnus thunnus</i> et <i>T. obesus</i>
WHB	<i>Micromesistius poutassou</i>
WHE	<i>Buccinum undatum</i>
WHG	<i>Merlangius merlangus</i>
YFT	<i>Thunnus albacares</i>

CUADRO 8

Región de aplicación de un precio de retirada afectado por un coeficiente regional

Código	Región	Descripción de región
MADER	Azores y Madeira	Las Islas de las Azores y de Madeira
BALNOR	Báltico Norte	Norte del paralelo 59° 30' en el Mar Báltico
CANA	Canarias	Las Islas Canarias
CORN	Cornouailles	Las regiones costeras y las islas de los Condados de Cornouailles y de Devon en el Reino Unido
ECOS	Escocia	Las regiones costeras a partir de Wick hasta Aberdeen al nordeste de Escocia
ECOIRL	Escocia e Irlanda del Norte	Las regiones costeras a partir de Portpatrick al sudoeste de Escocia, hasta Wick al nordeste de Escocia, así como las islas situadas al oeste y al norte de estas regiones. Las regiones costeras y las islas de Irlanda del Norte
ESTECO	Escocia (este)	Las regiones costeras de Escocia a partir de Portpatrick, hasta Eyemouth, así como las islas situadas al oeste y al norte de estas regiones
ESPATL	España (Atlántico)	Las regiones costeras atlánticas de España (excepto las Islas Canarias)
ESTANG	Este de Inglaterra	Las regiones costeras del este de Inglaterra, de Berwick a Dover. Las regiones costeras de Escocia a partir de Portpatrick, hasta Eyemouth, así como las islas situadas al oeste y al norte de estas regiones. Las regiones costeras del Condado de Down
FRAATL	Francia (Atlántico, Mancha, Norte)	Las regiones costeras francesas del Atlántico, la Mancha y el Mar del Norte
IRL	Irlanda	Las regiones costeras y las islas de Irlanda
NIRL	Irlanda del Norte	Las regiones costeras del Condado de Down (Irlanda del Norte)
PRT	Portugal	Las regiones costeras atlánticas de Portugal
UER	Resto de la Unión Europea	La Unión Europea, salvo las regiones a las que se aplica un coeficiente regional
EU	Unión Europea	Toda la Unión Europea
WECO	Escocia (oeste)	Las regiones costeras que van desde Troon (en el sudoeste de Escocia) hasta Wick (en el nordeste de Escocia) y las islas situadas al oeste y al norte de estas regiones
BALSUD	Báltico	Sur del paralelo 59° 30' en el Mar Báltico

CUADRO 9**Utilización de las retiradas**

Código	Utilización de las retiradas
FMEAL	Secado. Troceado o transformación en harina (alimentación animal)
OTHER	Utilización distinta del secado. Troceado o transformación en harina (alimentación animal)
NOALIM	Utilización para fines no alimentarios
DIST	Distribución gratuita

CUADRO 10**Tipo de pesca**

Código	Tipo de pesca
D	Pesca en alta mar
H	Pesca de altura
C	Pesca costera
L	Pequeña pesca local
O	Otro tipo de pesca
A	Acuicultura

CUADRO 11**Tipo de gasto técnico**

Código	Tipo de gasto técnico
CO	Congelación
ST	Almacenado
FL	Fileteado
SL	Salado y secado
MA	Escabechado
CU	Cocción y pasteurización
VV	Conservación en vivero